



Ajuntament d'Ibi

c/ Les Eres, 48  
 03440 Ibi (Alacant)  
 CIF: P-0307900-A  
 T. 96 555 24 50  
 F. 96 555 29 35

**CÁLCULO CUOTA TRIBUTARIA DE LA TASA ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	Ud	Cantidad	Tarifa	Parcial
Los hoteles, moteles, hostales, pensiones, fondas, casa de huéspedes y similares por habitación y estrella.	m2		11,900040	
Los restaurantes, cafeterías y bares, por metro cuadrado de local.	m2		2,373998	
Los dos apartados anteriores satisfarán una cuota mínima.			85,19	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los cines satisfarán, por butaca.	m2		2,373998	
Las discotecas y salas de fiestas, por metro cuadrado de la sala.	m2		8,504321	
Las boleras y billares satisfarán por mero cuadrado de local. ( A estos efectos se entenderá como local exclusivamene el destinado a sala de juegos).	m2		0,601012	
El apartado anterior satisfará una cuota mínima.			56,80	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los pubs satisfarán por metro cuadrado del local (comprende exclusivamente el destinado al público) una cuota privada.	m2		2,975010	
El apartado anterior satisfará una cuota mínima.			141,99	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los bancos y cajas de ahorro satisfarán por cada oficina o sucursal.			887,09	
Cada peluquería masculino o femenino pagará la cantidad de			29,48	
Las oficinas, agencias y similares, por cada local,(siempre que no proceda su inclusión en ninguno de los apartados anteriores).			44,90	
Los garajes públicos, por plaza de aparcamiento.			6,490931	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Ud</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tarifa</b>	<b>Parcial</b>
Los establecimientos comerciales o comercio pagarán por metro cuadrado de local (se computa a efectos el local destinado a venta al público)	m2		1,742935	
El apartado anterior satisfará una cuota mínima.			28,40	
En caso de ejercer actividad industrial en dicho comercio este cotizará además de la comercial por el apartado correspondiente.				



Ajuntament d'Ibi

c/ Les Eres, 48  
 03440 Ibi (Alacant)  
 CIF: P-0307900-A  
 T. 96 555 24 50  
 F. 96 555 29 35

**CÁLCULO CUOTA TRIBUTARIA DE LA TASA ACTIVIDADES**

\*\*\*

ACTIVIDAD	Ud	Cantidad	Tarifa	Parcial
Industrias. En caso de cualquier actividad que tenga motores o energía se aplicará la siguiente tarifa:				
Los primeros 25 C.V.	C.V.		11,359129	
De 26 a 50 C.V.	C.V.		9,045232	
De 50 C.V. en adelante	C.V.		5,950020	
Se aplicará una cuota mínima de	C.V.		44,35	

ACTIVIDAD	Ud	Cantidad	Tarifa	Parcial
Los locales destinados a locales de almacenes pagarán una cuota por metro cuadrado, de la superficie destinada a "almacén" de	m2		0,901518	
Se aplicará una cuota mínima de			29,75	

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

Ibi, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_  
**Firma de la persona solicitante:**

**VºBº Servicios Técnicos Municipales**

**Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Ibi:**

De acuerdo con la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que sus datos personales forman parte de ficheros, cuyo responsable es el **AYUNTAMIENTO DE IBI** y siendo la finalidad del fichero la gestión de los datos personales para poder tramitar la petición realizada. Si lo desea, puede ejercer los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos enviando un mensaje de correo electrónico a [lopd@ibi.es](mailto:lopd@ibi.es), indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar. Gracias por su colaboración.